



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**APRUEBA MODIFICACION DE BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN Y BASES TÉCNICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DENOMINADA "DISEÑO DE AGENDAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 735**

**ARICA, 12 MAY 2011**

**VISTO:**

1. El memorándum N° 192/2011, de fecha 12 de Mayo de 2011, del Jefe (S) de División de Planificación y Desarrollo Regional dirigido al Jefe (S) del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. La Resolución Exenta Nr. 623 de fecha 28 de abril de 2011, que aprueba las Bases Especiales de Licitación del Programa "Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota" pertenecientes al Proyecto UNE Chile "Estrategias de Desarrollo Local, Incluyentes y Participativas", del Programa de Cooperación para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa, URB-AL III, código DCI-ALA/19.09.01/08/19157/161.322/urb-al III-77, del Importe de la Comisión Europea, presupuesto año 2011 "DISEÑO DE AGENDAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Lo Informado por el Jefe del Departamento Jurídico en el sentido de la necesidad de MODIFICAR LAS Bases ya referidas, conforme a lo solicitado por el Sr. Jefe de Jefe (S) de División de Planificación y Desarrollo Regional, para contar con una mayor amplitud de plazo en el proceso de licitación de contratación de la Consultoría denominada "DISEÑO DE AGENDAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".-



## RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la modificación de las Bases Especiales de Licitación y Bases Técnicas del Proceso de Licitación y Contratación de la Consultoría denominada **"DISEÑO DE AGENDAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"**.
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
3. En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 6° de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de La República, se inserta la modificación de las Bases de la Licitación Pública anteriormente indicada:

### **"DISEÑO DE AGENDAS DE INNOVACION EMPRESARIAL PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"**

Mediante el siguiente documento se modifican las Bases Especiales de Licitación del Programa "Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota" pertenecientes al Proyecto UNE Chile "*Estrategias de Desarrollo Local, Incluyentes y Participativas*", del Programa de Cooperación para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa, URB-AL III, código DCI-ALA/19.09.01/08/19157/161.322/urb-al III-77, del Importe de la Comisión Europea, presupuesto año 2011 y que fueron aprobadas de acuerdo a la resolución N°623 fecha el 23 de abril del 2011 por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

*I.- Donde dice:*

#### **"6.- FINANCIAMIENTO**

Esta propuesta, se financiará con cargo al Proyecto UNE Chile "*Estrategias de Desarrollo Local, Incluyentes y Participativas*", del Programa de Cooperación para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa, URB-AL III, código DCI-ALA/19.09.01/08/19157/161.322/urb-al III-77, del Importe de la Comisión Europea, presupuesto año 2011.

El proceso de licitación y contratación del servicio "*Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota*" contempla el desarrollo de un total de 30 agendas.

Cada consultora (6 seleccionadas) podrá adjudicarse un total de 5 agendas. El presupuesto por agenda adjudicada asciende hasta un máximo de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), con todos los impuestos e intereses incluidos. **Por lo tanto, cada consultora podrá optar hasta un monto total de \$3.750.000 (tres millones de pesos), con todos los impuestos e intereses incluidos".**

*Debe decir:*

#### **"6.- FINANCIAMIENTO**

Esta propuesta, se financiará con cargo al Proyecto UNE Chile "*Estrategias de Desarrollo Local, Incluyentes y Participativas*", del Programa de Cooperación para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa, URB-AL III, código DCI-ALA/19.09.01/08/19157/161.322/urb-al III-77, del Importe de la Comisión Europea, presupuesto año 2011.



El proceso de licitación y contratación del servicio **“Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota”** contempla el desarrollo de un total de 30 agendas.

Cada consultora (6 seleccionadas) podrá adjudicarse un total de 5 agendas. El presupuesto por agenda adjudicada asciende hasta un máximo de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), con todos los impuestos e intereses incluidos. **En caso que no exista un total de 6 consultoras aptas para la adjudicación de las 5 agendas se procederá a adjudicar las mismas con el número de consultoras válidas. Este proceso se realizará de acuerdo al ranking confeccionado por el proceso de licitaciones especializadas asignando sucesiva y unitariamente las agendas hasta completar las 30”.**

II.- Donde dice:

#### **“11-.PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán recibidas a través del Mercado Publico y de acuerdo al procedimiento de contratación de **servicios especializados**, según el Art.10 del nuevo Reglamento de Chile compras, considerando el siguiente calendario de Licitación:

#### **CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

<b>DILIGENCIA</b>	<b>FECHA</b>
Fecha de Publicación	02/05/2011
Fecha Cierre Presentación Antecedentes de Idoneidad Técnica	12/05/2011
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	12/05/2011
Fecha de Apertura Electrónica	12/05/2011
Fecha Inicio de Preguntas	03/05/2011
Fecha Final de Preguntas	06/05/2011
Fecha de Publicación de Respuestas	09/05/2011
Fecha de Adjudicación	27/05/2011

Debe decir:

#### **“10-.PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán recibidas a través del Mercado Publico y de acuerdo al procedimiento de contratación de **servicios especializados**, según el Art.10 del nuevo Reglamento de Chile compras, considerando el siguiente calendario de Licitación:



## CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

DILIGENCIA	FECHA
Fecha de Publicación	03/05/2011
Fecha Cierre Presentación Antecedentes de Idoneidad Técnica	18/05/2011
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	10 Días a partir de la notificación
Fecha de Apertura Electrónica	10 Días a partir de la notificación
Fecha Inicio de Preguntas	01 Día a partir de la notificación
Fecha Final de Preguntas	3 Días a partir de la notificación
Fecha de Publicación de Respuestas	06 Días a partir de la notificación
Fecha de Adjudicación	25 Días a partir de la notificación

4.- En lo no modificado, continúan vigentes todas y cada una de las disposiciones, numerando y apartados de las Bases aprobadas por la Resolución Exenta Nr. 623 de fecha 28 de Abril de 2011, ya descrita en la parte expositiva del presente instrumento.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

  
  
**RODOLFO BARBOSA BARRIOS**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

HDF/jmg

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Oficina de partes.
4. Dpto. Jurídico